

23 de abril, Las Rozas, Madrid.

Estimado accionista,

Le escribo en relación con la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones formulada por L1R Invest1 Holdings S.à r.l. ("LetterOne" o el "Oferente"), sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de DIA (la "OPA"), cuyo plazo de aceptación ha sido recientemente prorrogado hasta el próximo 30 de abril de 2019.

Asimismo, le escribo en relación con la situación financiera y patrimonial del grupo DIA, cuya gravedad conoce, y que precisa de la ejecución de medidas urgentes que permitan restaurar su patrimonio neto y disponer de la liquidez necesaria para afrontar los próximos vencimientos de deuda financiera y bonos y continuar financiando su operativa, a fin de devolver a DIA la necesaria estabilidad financiera y patrimonial que le permita continuar el curso ordinario de su actividad.

En este contexto, se sometieron a la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 20 de marzo de 2019 sendas propuestas para el aumento del capital de la Sociedad, condición esencial para asegurar la consecución de una estructura financiera estable y viable en el largo plazo. La propuesta que resultó elegida por los accionistas de la compañía no fue la diseñada y negociada por el Consejo de Administración, sino la promovida por LetterOne, consistente en un aumento de capital por importe de 500 millones de euros asegurado por el propio Oferente, y cuya ejecución está sometida a dos condiciones esenciales: (a) el éxito de la OPA y la consiguiente toma de control del Consejo de Administración por LetterOne; y (b) un nuevo acuerdo de refinanciación de la deuda bancaria de DIA satisfactorio para LetterOne.

En este sentido debo recordarle que, si la OPA no tiene resultado positivo, el aumento de capital aprobado por los accionistas y asegurado por LetterOne no podrá ejecutarse y, en tal caso, existe un riesgo elevado de que DIA no disponga del tiempo necesario para instrumentar soluciones alternativas que le permitan restaurar debidamente sus fondos propios y disponer de la liquidez necesaria para el curso ordinario de sus negocios y, por tanto, se vea abocada a un proceso de restructuración de su deuda (incluyendo canjes de deuda por capital) e incluso a un proceso concursal o de disolución y liquidación de la sociedad, situaciones todas ellas que podrían comportar la pérdida sustancial o incluso total de su inversión en la compañía.

Por este motivo, el Consejo de Administración de DIA, en su reunión del pasado 9 de abril de 2019, emitió de forma unánime un informe favorable en relación con la OPA, por ser en aquel momento –y continuar siendo a día de hoy– la única alternativa respaldada por los accionistas de la compañía, y a la luz de los elevados riesgos que conllevaría para DIA, sus accionistas, acreedores, empleados, franquiciados y proveedores que la OPA no prosperase y que, por tanto, LetterOne no estuviera en disposición de ejecutar el aumento de capital aprobado en la pasada Junta General de Accionistas.

Atentamente,

**Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor**  
Consejero Delegado